

HA 761

M6

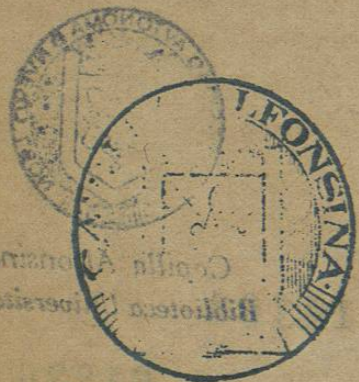
1894

V. 6

REPUBLICA MEXICANA

ESTADÍSTICA GENERAL

PERIÓDICO OFICIAL



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA

DE LA

REPÚBLICA MEXICANA.

C. INGENIERO MANUEL FERNÁNDEZ LEAL, OFICIAL MAYOR, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO:



EN cumplimiento del artículo 96 del Reglamento de la ley de 26 de Mayo de 1882 que creó esta Direccion, tengo el honor de presentar á vd. el número 6 del Boletin de la Estadística general de la República Mexicana.

El presente Boletín contiene el Censo de la Municipalidad de México, verificado el día 12 de Octubre del año próximo pasado.

Iniciada la ejecucion del Censo por el Consejo Superior de Salubridad con objeto de saber la relacion en que se encuentran los habitantes de la Municipalidad con el número de defunciones, á fin de que con este conocimiento puedan dictarse medidas eficaces para mejorar la salubridad pública, esta Direccion, al organizar las concentraciones respectivas, ha procurado subdividir los datos, para que se facilite cualquier estudio que se desee hacer. Siguiendo este propósito se ha concentrado separadamente cada uno de los ocho cuarteles mayores en que está dividida la Municipalidad y cada una de las manzanas que contienen los cuarteles.

La edad se ha considerado año por año, desde menores de uno hasta cinco, y de seis hasta más de ciento uno, de cinco en cinco años.

Los datos que contiene este trabajo son los siguientes:

- 1º Poblacion absoluta y por sexos.
- 2º Poblacion por edades.
- 3º Poblacion originaria de los Estados de la República.
- 4º Poblacion originaria del extranjero.
- 5º Poblacion por nacionalidad.
- 6º Poblacion segun el estado civil.
- 7º Poblacion segun la instruccion elemental.
- 8º Poblacion segun su diferente posicion social.
- 9º Poblacion por cultos.
- 10º Poblacion residente, y
- 11º Poblacion de paso.

A continuacion y como final consta un resumen con el total de los datos de cada cuartel mayor á fin de obtener los de toda la Municipalidad.

El sistema que se siguió y disposiciones que se dictaron para la ejecucion del Censo, fueron los siguientes:

El C. Dr. Eduardo Licéaga, Presidente del Consejo Superior de Salubridad, presentó con fecha 1º del mes de Diciembre de 1889 el proyecto que se adjunta marcado con el número 1, para la formacion del Censo de habitantes de la Municipalidad de México.

En 20 de Enero de 1890 fueron aceptadas por el señor Presidente de la República las ideas emitidas por el C. Dr. Licéaga y se libraron las órdenes respectivas, comunicándose estas órdenes á las Secretarías de Estado para que por su parte cooperaran al mejor resultado del censo.

Desde luego se mandaron imprimir ciento veinte mil boletas de hogar, igual número para ausentes, quince mil carpetas de carton color gris para expedientes de casas, tres mil carpetas de carton color azul para expedientes de aceras y seiscientas etiquetas para legajos de manzanas.

Las boletas de hogar contienen las columnas para recoger los datos siguientes:

- 1ª Nombre y apellido.
- 2ª Sexo.
- 3ª Edad.
- 4ª Lugar del nacimiento.
- 5ª Estado de la República á que pertenece el lugar del nacimiento y para los extranjeros su nacion ó país.
- 6ª Nacionalidad.
- 7ª Estado civil.
- 8ª Ocupacion principal, profesion, oficio ó ramo de industria.
- 9ª Religion.
- 10ª Idioma.
- 11ª Relacion de convivencia con el jefe de la casa.
- 12ª Instruccion elemental.
- 13ª Domicilio, residente ó de paso.

- 14ª Defectos notables físicos ó intelectuales, y
- 15ª Observaciones.

Las boletas de ausentes contienen las columnas para los datos siguientes:

- 1ª Nombre y apellido.
- 2ª Sexo.
- 3ª Edad.
- 4ª Religion.
- 5ª Relacion de convivencia con el jefe de la casa.
- 6ª Ocupacion principal, oficio, profesion ó ramo de industria.
- 7ª Residencia probable en algun punto de la República ó del extranjero, y
- 8ª Desde cuándo está ausente.

Las carpetas de carton color gris para expedientes de casas, tienen una etiqueta que dice:

Casa número..... Calle..... Acera que mira al.....
Manzana número..... Cuartel mayor número..... Empadronador C.....
.....

Las carpetas de carton color azul para expedientes de aceras, la etiqueta dice:

Acera que mira al..... Calle..... Manzana número.....
Cuartel mayor número..... Empadronador C.....

Las etiquetas para los legajos de las manzanas, dicen:

Manzana número..... Cuartel mayor número..... Jefe de la manzana C.....
.....

El Consejo Superior de Salubridad distribuyó por conducto de esta Direccion, cuatro mil circulares á particulares y la prensa de la capital, excitándolos para cooperar á la formacion del Censo, divulgando el objeto de éste ó bien prestando servicios personales para la recoleccion de datos, y á la prensa suplicándole que por medio de los periódicos ayudara en cuanto fuera posible al buen resultado de la operacion, cuyas circulares se adjuntan bajo los números 2 y 3.

Conforme al programa del Presidente del Consejo Superior de Salubridad, se formó una junta que se denominó "Junta Auxiliar de Estadística para la formacion del Censo de la Municipalidad de México," cuya Junta fué presidida por el C. General Porfirio Díaz, Presidente de la República, y formada por los CC.: Lic. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones; Lic. Manuel Romero Rubio, Secretario de Gobernacion; Lic. Joaquin Baranda, Secretario de Justicia; General Carlos Pacheco, Secretario de Fomento; Lic. Manuel Dublan, Secretario de Hacienda; General Pedro Hinojosa, Secretario de Guerra; Ingeniero Manuel Fernández Leal, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento; General José Ceballos, Gobernador del Distrito Federal; General Hermenegildo Carrillo, Comandante Militar del Distrito; General Manuel González Cosío, Presidente del Ayuntamiento; Doctor Eduardo Licéaga, Presidente

del Consejo Superior de Salubridad; Doctor Domingo Orvañanos, Miembro del mismo Consejo, y Secretario de la Junta el que suscribe, Oficial 1º encargado de la Direccion General de Estadística.

Esta Junta celebró ocho sesiones; las disposiciones que en ellas se dictaron constan en las actas que bajo el número 4 se acompañan.

En la primera sesion, verificada el dia 29 de Marzo de 1890, se nombraron Jefes de los ocho cuarteles en que está dividida la Municipalidad, á los ciudadanos siguientes:

- Del Cuartel Mayor número 1, Lic. Ignacio Mariscal.
- Del Cuartel Mayor número 2, Lic. Manuel Dublan.
- Del Cuartel Mayor número 3, General José Ceballos.
- Del Cuartel Mayor número 4, Lic. Joaquin Baranda.
- Del Cuartel Mayor número 5, General Manuel González Cosío.
- Del Cuartel Mayor número 6, Lic. Manuel Romero Rubio.
- Del Cuartel Mayor número 7, General Pedro Hinojosa.
- Del Cuartel Mayor número 8, General Hermenegildo Carrillo.

En la misma sesion se aprobó la propuesta del C. General Carlos Pacheco, para que se formara una Comision para proponer medidas para la ejecucion del Censo, cuya Comision quedó formada con los ciudadanos siguientes:

General Carlos Pacheco, Ingeniero Manuel Fernández Leal, General Hermenegildo Carrillo, General Manuel González Cosío, Doctores Eduardo Licéaga, Domingo Orvañanos y Nicolás Ramírez Arellano y Secretario de la Comision el que suscribe.

Esta Comision celebró tres Juntas y sus propuestas constan en las actas que se adjuntan bajo el número 5.

Tambien fué aprobada en la misma sesion la propuesta del mismo C. General Carlos Pacheco, para que se nombrara un Ayudante á cada Jefe de Cuartel, elegido entre los empleados de la Secretaría de Fomento, instruidos en estas operaciones y con objeto de minorar trabajo á los Jefes de Cuartel, habiendo sido designados los ciudadanos siguientes:

- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 1, Ingeniero José C. Segura.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 2, Ingeniero José M^a Alba.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 3, Manuel Huidobro y Azúa.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 4, José Andapia.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 5, Agustin A. Núñez.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor número 6, Joaquin Besné.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 7, Ignacio Tinoco y Montaña.
- Ayudante del Jefe del Cuartel Mayor núm. 8, Lic. Rafael Velasco.

Habiéndose enfermado el C. José Andapia, fué sustituido por el C. Ingeniero Francisco Portillo.

Se formaron por esta Direccion las instrucciones respectivas para la ejecucion del Censo, cuyas instrucciones se acompañan bajo el núm. 6.

Se imprimieron y distribuyeron á los empadronadores unas libretas que contienen las instrucciones siguientes:

APUNTES preliminares para la formacion del Censo de la Municipalidad de México, que prudencialmente deben ser tomados por los empadronadores, tan luego como reciban sus nombramientos, á fin de que se les facilite con esta guia el empadronamiento el dia de la ejecucion, á la vez que evitar informes falsos que pudieran producirles de buena ó de mala fe ó por ignorancia.

Tan luego como se verifique el Censo, estas libretas serán entregadas á los Inspectores, quienes á su vez las entregarán á los Jefes de Cuartel.

Los empadronadores, bajo su más estrecha responsabilidad, ejecutarán el Censo conforme á lo dispuesto en el Reglamento, pasando personalmente á cada casa á llenar las boletas ó á recogerlas de aquellas personas á quienes se las hayan dejado porque les consten su buena voluntad y aptitud para llenarlas; esta práctica tendrá lugar aun cuando tengan los empadronadores la mayor confianza en los datos que arrojen sus apuntes preliminares consignados en esta libreta; pues sin dicha práctica no quedaria llenado el espíritu de la ley.

A continuacion están las casillas para los datos siguientes:

Cuartel mayor número..... Manzana número..... Calle de.....
 Acera que mira al..... Empadronador C.....
 Número de la casa. Nombre y apellido del jefe de cada familia. Número de personas que forman cada familia. Hombres. Mujeres.

Tambien se distribuyeron á los empadronadores unas boletas, con objeto de saber el número de casas en cada manzana, pisos de que se componen y departamentos para habitacion que contienen, y templos.

Tanto las libretas como las boletas anteriores dieron muy buenos resultados, por conocer los empadronadores con anterioridad la acera que tenian que empadronar con todos sus detalles y además las libretas sirvieron para rectificar los datos recogidos el dia del Censo.

El buen resultado del Censo se obtuvo en gran parte merced al personal que se ocupó en su levantamiento, dando ejemplo para esta operacion el mismo C. Presidente de la República, quien empadronó personalmente la acera en que está situada su casa habitacion y secundándolo los CC. Secretarios de Estado, Magistrados, empleados, personas de buena posicion social y muchos artesanos, como se verá por las listas que se adjuntan marcadas con el número 7.

Para mejor inteligencia de las concentraciones, se adjunta bajo el número 8 una noticia con los límites de los cuarteles y los nombres de las calles que for-

man cada una de las manzanas, con la orientacion de las aceras segun el viento á que éstas miran, tomada de la "Nueva subdivision de la Ciudad de México en Cuarteles y Manzanas" aprobada por el H. Ayuntamiento en 16 de Octubre de 1885 y publicada en 1886, cuya subdivision fué la que aprobó la Junta Auxiliar como los límites de la Municipalidad; á esta noticia se ha agregado la nueva nomenclatura de las calles de esta ciudad.

Los datos obtenidos con las boletas que se distribuyeron á los empadronadores con objeto de saberse el número de casas y templos en cada manzana, se acompañan bajo el número 9.

Las cantidades erogadas en la ejecucion del Censo fueron relativamente cortas, en virtud de que una gran parte de las personas que se ocuparon en él renunciaron las gratificaciones que les asignaba el reglamento respectivo; estas cantidades ascendieron á la suma de trece mil ciento cuatro pesos treinta y cinco centavos, incluyéndose tres mil pesos con que contribuyó el H. Ayuntamiento de esta Capital; su distribucion fué la siguiente:

| | |
|--|------------------|
| Papel para impresiones, carpetas, etc., etc.....\$ | 4,408 00 |
| Banderas....., | 1,200 00 |
| Gratificaciones á personas que se ocuparon en su levantamiento....., | 5,181 00 |
| Gastos diversos....., | 665 35 |
| Gratificaciones á empleados auxiliares para concentraciones en siete meses....., | 1,650 00 |
| TOTAL.....\$ | 13,104 35 |

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion y respeto.

México, Junio 10 de 1891.

Por ausencia del Director,

Guillermo Herrera,
Oficial 1°

A N E X O S .

NUMERO 1.

CENSO DE LA CIUDAD.

SEÑOR PRESIDENTE:

En Agosto de 1888 presenté al Consejo Superior de Salubridad diversos proyectos para hacer el Censo de la Ciudad de México.

Aprobado el pensamiento por esta corporacion, y aceptada la idea por el señor Secretario de Fomento, á quien encarga la ley de hacer la Estadística, pedí al señor Presidente de la República, se sirviera autorizar al Consejo Superior de Salubridad, para que, funcionando como Junta Auxiliar, hiciera el censo de la Ciudad de México. Mas como en esa misma época el Gobierno del Distrito habia resuelto por su parte hacer el censo de todo el Distrito, el Primer Magistrado dispuso que lo ejecutara en esa vez, y que el trabajo ulterior del Consejo Superior de Salubridad sirviera de rectificacion.

En cumplimiento de lo dispuesto, el Gobierno del Distrito hizo el recuento de los habitantes de esta entidad federativa en los primeros meses de este año, y el Consejo se propone hacer la rectificacion en Enero del año próximo, para conformarse con la prescripcion de la ley, que quiere que el censo se haga en los años cuya última cifra termine en cero ó en cinco.

Es indiscutible la necesidad de hacer el recuento de los habitantes de la capital, porque la cifra que resulte servirá de base á la Estadística.

En efecto, la cifra de las defunciones que se registra anualmente con mucha exactitud, la de los nacimientos que recoja el Consejo, la de matrimonios que lleva el Registro Civil; los datos sobre propiedad, sobre profesiones, industrias, etc., para servir á la Estadística se han de apoyar precisamente en el número de habitantes que tenga la ciudad.

Esta necesidad reconocida por todos los pueblos, ha sido objeto de estudio especial, y en los países civilizados ha llegado á alcanzar un alto grado de perfeccion. Nuestro Gobierno, penetrado de esa necesidad, expidió en 26 de Mayo de 1882 una ley que ordena